



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 3292/2025

AD REFERENDUM:

VISTO: El Decreto Nro. 004/2025 emitido por el Departamento Ejecutivo en relación en ampliar el importe en concepto de FONDO FIJO Nº 1 actualmente otorgado a la Sra. MONTEVERDI, LILIANA BEATRIZ, DNI 17.583.115, a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00.-).

Y CONSIDERANDO: Que el Decreto antes mentado es presentado al Concejo Deliberante para su refrendo;

Que de conformidad a las normas de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto Nº 004/2025 de fecha 21 de enero de 2025 decretado por Ejecutivo Municipal.- - - - -

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Complimentado Archívese.-

SANCIONADA: En Balnearia, A los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025.

PROMULGADA: Mediante el decreto número 006/2025 del departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 24 de enero del 2025.